



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 369

20 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

NO CONFORMIDAD A LA TRAMITACIÓN

10L/PPL-0010 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), de modificación de la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo: escrito del Gobierno.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

NO CONFORMIDAD A LA TRAMITACIÓN

10L/PPL-0010 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), de modificación de la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo: escrito del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 19/7/2022).

(Registro de entrada núm. 202210000008855, de 6 de septiembre de 2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- PROPOSICIONES DE LEY

12.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), de modificación de la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo: escrito del Gobierno.

En relación con la proposición de ley de referencia, visto nuevamente el escrito del Gobierno, RE núm. 202210000008032, de 25 de julio de 2022, al que se adjunta acuerdo por el que manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración y a la tramitación de dicha proposición de ley, y visto el escrito del Gobierno, RE núm. 202210000008855, de 6 de septiembre de 2022, requerido por acuerdo de la Mesa del Parlamento, en reunión de fecha 25 de julio de 2022, con el fin de complementar la información aportada respecto a la determinación de los criterios de cálculo utilizados para la estimación de la minoración de ingresos tributarios para la Comunidad Autónoma de Canarias durante el ejercicio presupuestario 2022 en caso de resultar aprobada la proposición de ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 139.2 y 3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, con el voto en contra de la Sra. vicepresidenta segunda y de la Sra. secretaria segunda, acuerda por mayoría:

Primero.- Declarar procedente la no conformidad del Gobierno a la tramitación de la proposición de ley, respecto al nuevo apartado que se proyecta añadir en el artículo 10 de la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo, puesto que dicha medida implicaría una disminución de los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la parte temporal del ejercicio presupuestario de 2022 por importe de 12 millones de euros y exigiría igualmente una minoración de los créditos del estado de gastos del presupuesto corriente para garantizar el equilibrio de las cuentas autonómicas, tal como ha quedado debidamente acreditado por el Gobierno de Canarias en los citados escritos; y, en consecuencia, concluida la tramitación de la citada iniciativa legislativa.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias